



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 092-2014-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 002-2014-RA/PR.fdm., mediante el cual la Secretaria de Presidencia Sra. Flor de María Dianderas Miranda solicita, se le encargue las funciones de Experta en Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2, de la Unidad Orgánica de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2013-GRA/PR de fecha 14 de Enero de 2013, se resolvió: "ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a partir del 1° de enero del 2013, en vía de regularización, a la servidora FLOR DE MARIA DIANDERAS MIRANDA, las funciones inherentes al cargo de Experta en Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2...".

Que, a través del Informe N° 002-2014-GRA/PR.fdm. de fecha 16 de Enero de 2014 la Secretaria de la Presidencia, solicita: "... se le encargue las funciones de Experta en Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2 en la plaza N° 006 del CAP aprobado por Ordenanza Regional N° 061-AREQUIPA de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa. Hasta que se conozcan los resultados finales del concurso interno que se realizará en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa".

Que, para dar continuidad a las funciones inherentes al referido cargo, es conveniente y pertinente la formalización; siendo que la servidora Flor de María Dianderas Miranda reúne las condiciones y perfil para desempeñar dicho cargo;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 2709, señala que el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza;

Que, como consecuencia de lo anterior se debe encargar a la servidora Flor de María Dianderas Miranda las funciones inherentes al Cargo de Experta en Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2 de la Unidad Orgánica de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, hasta que se conozcan los resultados finales del concurso interno que se está realizando en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa;

Estando al Informe N° 105-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a partir del 1° de Enero de 2014, en vía de regularización a la servidora Flor de María Dianderas Miranda las funciones inherentes al Cargo de Experta en Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2 de la Unidad Orgánica de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, hasta que se conozcan los resultados finales del Concurso Interno que se está realizando en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TREINTAIUN (31)** días del mes **enero** del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

L. *Juan Manuel Guillón Benavides*
PRESIDENTE